

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.202/2018

Vista la Plantilla de Personal aprobada en el Anexo del Presupuesto General para el año 2018, en sesión plenaria del día 25/01/2018.

Visto que por razones organizativas resulta necesario introducir una serie de modificaciones en la citada plantilla, consistentes en la creación de nuevas plazas para que sean cubiertas mediante promoción interna conforme al Plan de Empleo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21/06/2017.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el cual se constata la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para acometer la modificación pretendida.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, interpretado en relación con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante RDLeg 2/2004, de 5 de marzo,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Baena quedando la misma de la forma siguiente:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
1. HABILITACIÓN NACIONAL						
1.1. Secretaría	1	0	0	A	A1	
1.2. Intervención	1	0	0	A	A1	
1.3. Tesorería	1	1	0	A	A1	
2. ESCALA ADMON. GENERAL						
2.1. SUBESCALA TÉCNICA						
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Téc. Superior Área Económica	1	1	0	A	A1	
Técnico de Gestión	1	0	0	A	A2	
Técnico de Gestión	1	0	0	B	B	
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
Jefes/as de Negociado	9	0	1	C	C1	
Jefes/as de Negociado	2	2	0	C	C1	
Jefe Negociado Catastro	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Administrativos	17	8	2	C	C1	
Administrativo Archivo 1/2 Jornada	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Administrativo Biblioteca	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
2.3. SUBESCALA AUXILIAR						
Auxiliares	1	0	1	C	C2	
Auxiliares	8	2	6	C	C2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Auxiliar 1/2 Jornada-Administrativo	1	0	0	C	C2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
2.4. SUBESCALA SUBALTERNA						
Notificador	1	0	0	E	A. Prof.	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
3. ESCALA ADMON. ESPECIAL						
3.1. SUBESCALA TÉCNICA						
Arquitecto	1	0	0	A	A1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Técnico Informático	1	0	0	A	A2	
Arqueólogo	1	1	0	A	A2	
Director Técnico Deportivo	1	1	0	A	A2	
3.2. SUBESCALA SERV. ESPECIALES						
Delineante-Administrativo	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Encargado Sección Aguas	1	0	0	C	C2	
Inspector Vigilante de Obras	1	1	0	E	A. Prof.	
Administrativo Jn Salud	1	0	0	C	C1	
Intendente Jefe Policía Local	1	0	0	A	A1	
Oficiales de Policía Local	4	0	0	C	C1	
Policías Locales	21	2	0	C	C1	
Policías Locales 2 actividad	2	0	0	C	C1	

B) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Secretaría Particular Alcaldía	1	0				
Auxiliares Administrativos	1	0				

C) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Arquitecto	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Trabajadora Social	1	0	0	A	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	
Jefe Negociado Catastro	1	0	0	C	C1	
Delineante-Administrativo	1	0	0	C	C1	
Capataz	1	1	0	C	C2	
Oficial 1º Construcción	2	2	0	C	C2	
Oficial 1º Conductor P. Móvil	1	0	0	C	C2	
Oficial 2º Construcción	2	0	0	E	A. Prof	
Oficial 1º Sepulturero	1	0	0	C	C2	
Oficial 2º Servicios Generales	1	1	0	E	A. Prof	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Telefonista	1	0	1	E	A. Prof	
Conserje Limpiador	1	0	0	E	A. Prof	
Auxiliares	4	0	4	C	C2	
Animador Cultural	1	0	1	C	C2	
Auxiliar de Programas	2	1	1	C	C2	
Auxiliar de Programas 1/2 jornada	1	0	1	C	C2	
Monitor Deportivo	1	0	0	C	C2	
Encargado de Instalaciones	1	0	0	E	A. Prof	
Notificador	1	0	0	E	A. Prof	
Conserje	1	0	1	E	A. Prof	
Guarda Vigilante	1	0	0	E	A. Prof	
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A. Prof	
Administrativo de Biblioteca	1	0	0	C	C1	
Administrativo de Archivo 1/2	1	0	0	C	C1	

D) OTRO PERSONAL**D.1) TRABAJADORES INDEFINIDOS NO FIJOS (Según acuerdo Pleno de 25/01/2008)**

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Arquitecto Técnico	1	1	0	A	A2	
Trabajadora Social	2	2	0	A	A2	
Administrativos	2	2	0	C	C1	
Monitor Socio Cultural	1	1	0	C	C2	
Conductores	2	2	0	C	C2	
Limpiadora	2	2	0	E	A. Prof	
Conserje Personal Limpieza	1	1	0	E	A. Prof	
Conserjes	2	2	0	E	A. Prof	
Monitor Deportivo al 75% Jornada	1	1	0	C	C2	
Monitor Deportivo	2	2	0	C	C2	
Monitor Deportivo N. Terapeutica	1	1	0	C	C2	
Peón de Mantenimiento	2	2	0	E	A. Prof	
Oficial 2º Construcción	1	1	0	E	A. Prof	
Personal Torreparedones	1	1	0	E	A. Prof	
Jardinero	1	1	0	E	A. Prof	

D.2) TRABAJADORES POR TIEMPO INDEFINIDO

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grup	Subgrupo	Observaciones
Psicólogo	1	1	0	A	A1	
Asesora Jurídica de la Mujer	1	1	0	A	A1	
Orientadora Laboral	1	1	0	A	A2	
Trabajadora Social	3	3	0	A	A2	
Educadora Social	1	1	0	A	A2	
Monitora Socio Cultural	2	2	0	C	C1	
Tec. Prevención Toxicología	1	1	0	A	A2	

Educadora Social-Vivienda	1	1	0	A	A2
Administrativo	1	1	0	C	C1

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formalizar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.

Baena, 23 de marzo de 2018. El Alcalde, firma ilegible.
